

## CERTIFICADO

La Jefa del Depto. Recursos Humanos, certifica que del llamado a concurso público para proveer trece cargos vacantes en la Planta Municipal, convocado por Decreto Exento N° 2631 del 7 de agosto del 2020, el resultado ha sido el siguiente:

### RESULTADO DEL CONCURSO

CODIGO	CARGO	NOMBRE FUNCIONARIO (A)
01	SECRETARIO MUNICIPAL, DIRECTIVO GRADO 5° EM	PABLO AGUAYO RIOSECO
02	JEFE SECCION REMUNERACIONES, JEFATURA GRADO 10° EM	WILSON GONZALEZ BUSTAMANTE
03	JEFE SECCION ADQUISICIONES, JEFATURA GRADO 10° EM	CARLOS PARRA FLORES
04	JEFA SECCION RENTAS, JEFATURA GRADO 10° EM	PATRICIA SEPULVEDA FLORES
05	JEFATURA GRADO 10° EM	JAIME DE LA VEGA PARRA
05	JEFATURA GRADO 10° EM	BEATRIZ URIBE VALDÉS
06	ADMINISTRATIVO GRADO 15° EM	JULIA SEPÚLVEDA GONZÁLEZ
06	ADMINISTRATIVO GRADO 15° EM	ARMANDO ESCOBAR CONTRERAS
06	ADMINISTRATIVO GRADO 15° EM	JAIME GARCÍA GUZMÁN
06	ADMINISTRATIVO GRADO 15° EM	ROSA HERMOSILLA ROSALES
07	AUXILIAR GRADO 16° EM	JORGE MALDONADO MALDONADO
07	AUXILIAR GRADO 16° EM	VICTOR MORALES ARELLANO
07	AUXILIAR GRADO 16° EM	ROBERTO BURGOS VÁSQUEZ

Se extiende el presente certificado a 31 días de agosto del año 2020.

**LORENA ROJAS BENAVIDES**  
**JEFA DEPTO. RECURSOS HUMANOS**

Linares, 7 de agosto de 2020

DECRETO EXENTO Nº 2631  
VISTOS:

Las necesidades del servicio,

Lo dispuesto en los artículos 15 al 21 y demás pertinentes de la Ley Nº 18.883 y sus modificaciones, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Nº 18.883; y lo dispuesto en Reglamento de Concurso Público de la Municipalidad de Linares,

El Decreto Alcaldicio Nº 147 del 5 de febrero del 2020, que establece el orden de subrogancia del Secretario Municipal,

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

**LLAMASE A CONCURSO PUBLICO**, para proveer los siguientes cargos vacantes, en la Planta de la Municipalidad de Linares, según se especifica:

CARGO	Nº CARGOS	CODIGO
Secretario Municipal Directivo grado 5º EM	1	01
Jefe Sección Remuneraciones grado 10º EM	1	02
Jefe Sección Adquisiciones Grado 10º EM	1	03
Jefe Sección Rentas grado 10º EM	1	04
Jefatura Grado 10º EM	2	05
Administrativo Grado 15º EM	4	06
Auxiliar grado 16º EM	3	07

**Requisitos Generales**

Los estipulados en la Ley Nº 18.883 y sus modificaciones:

- Para Directivo: Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
- Para Jefatura: Título Profesional Universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.
- Para Administrativo: Licencia de Educación Media o su equivalente.
- Para Auxiliar: Haber aprobado la educación básica como mínimo o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

### **Requisitos Específicos**

- **CODIGO 01:** Título de Abogado, Contador Auditor o del área Social, con experiencia en cargos directivos, de a lo menos 5 años, en el área municipal.
- **CODIGO 02:** Título de Ingeniero Comercial, o Contador Auditor o Administrador Público o Contador, con experiencia de a lo menos tres años en funciones en Sección Remuneraciones Municipales.
- **CODIGO 03** Título de Ingeniero en Administración o Técnico de Nivel Superior en Administración, con experiencia de a lo menos, dos años en Mercado Público.
- **CODIGO 04:** Experiencia de a lo menos cinco años en Sección Rentas Municipales.
- **CODIGO 05:** Sin requisitos específicos.
- **CODIGO 06:** Sin requisitos específicos.
- **CODIGO 07:** Sin requisitos específicos.

### **Postulaciones**

Los interesados deberán presentar los siguientes antecedentes en sobre cerrado, con su nombre y la indicación del código al que postula.

- Carta de postulación a concurso debidamente firmada.
- Currículum Vitae ordenado cronológicamente
- Para códigos 01, 02, 03, 04 y 05 Fotocopia legalizada ante Notario o Secretario Municipal, de título o título en original.
- Para código 06 y 07, Fotocopia legalizada ante Notario o Secretario Municipal de Licencia de Educación respectiva, o documento en original de la Licencia o del equivalente.
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de nacimiento y antecedentes original actualizados.
- Certificado de situación militar al día, original (sólo varones, puede ser obtenido con su clave única, ante emergencia por COVID-19)
- Declaración Jurada simple de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, y de no encontrarse afecto a las inhabilidades contenidas en la Ley 18.575 (disponible en página web Municipalidad)
- Certificados que acrediten experiencia laboral debiendo ser originales.
- Para los códigos 01, 02, 03, 04, se debe presentar un Certificado emitido en original con fecha actual que acredite el cumplimiento de requisitos específicos según el cargo al que postula.
- Fotocopias simples de los Certificados que acrediten capacitación realizada.

Nota 1: No darán puntaje los antecedentes presentados que no estén asociados al cargo y su función.

Nota 2: La presentación de documentos de postulación en forma incompleta, ilegible, alterada o la no presentación de algún antecedente, será considerado como incumplimiento de la correcta postulación y será causal para dejar al postulante fuera de concurso.

### **Fecha del Llamado a Concurso**

Martes 11 de agosto del 2020, en un Diario de circulación regional o Local de Linares y en la página web municipal.

### **Plazo y lugar de recepción de antecedentes**

El plazo para la recepción de antecedentes será hasta el viernes 21 de agosto de 2020, a las 14:00 horas, en el Depto. de Recursos Humanos de la Municipalidad de Linares, ubicado en calle Quilo N°690 (esquina Max Jara).

### **Fecha del Concurso: Determinación de los postulantes idóneos por el Comité de Selección**

La fecha de realización del Concurso será el lunes 24 de agosto del 2020.

**Entrevista personal a los postulantes idóneo**

Los días 25, 26 y 27 de agosto del 2020, en lugar y horario que se comunicará vía mail a los seleccionados.

**Fecha de Resolución del Concurso**

Se estipula como fecha de Resolución del Concurso el día lunes 31 de agosto del 2020.

**Comuníquese, publíquese en extracto y Transcribase**



**PABLO AGUAYO RIOSECO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**MARIO MEZA VÁSQUEZ  
ALCALDE DE LINARES**

**DISTRIBUCIÓN**

- Todas las Unidades Municipales
  - Depto. Recursos Humanos
  - Fijese Cartel
  - Archivo Oficina de Partes
- MMV./ JSB./ PAR./ VHCI/ LARB/ Iarb.



Linares, 7 de agosto de 2020

DECRETO EXENTO N° 2630 /  
VISTOS

Las necesidades del servicio en relación a proveer cargos vacantes de la Planta Municipal;

La Ley N° 18.883 y sus modificaciones;

El Decreto Alcaldicio N° 147 del 5 de febrero de 2020 que establece orden de subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

**APRUEBASE Y ESTABLECESE**, el Reglamento del Concurso Público para proveer los siguientes cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Linares, el que se adjunta, entendiéndose incorporado al presente Decreto en todas sus partes y para todos los efectos legales.

CARGO	N° CARGOS	CODIGO
Secretario Municipal Directivo grado 5° EM	1	01
Jefe Sección Remuneraciones grado 10° EM	1	02
Jefe Sección Adquisiciones Grado 10° EM	1	03
Jefe Sección Rentas grado 10° EM	1	04
Jefatura Grado 10° EM	2	05
Administrativo Grado 15° EM	4	06
Auxiliar grado 16° EM	3	07



**PABLO AGUAYO RIOSECO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



**MARIO MEZA VÁSQUEZ**  
ALCALDE DE LINARES

DISTRIBUCIÓN

Todas las Unidades Municipales  
Fijese Cartel  
Depto. Recursos Humanos  
Archivo Oficina de Partes  
MMV./ JSB/ PAR/ VHCI/ LARB./ Iarb.-

## REGLAMENTO – Bases del Concurso

Del Concurso Público para proveer los siguientes cargos vacantes en la Planta de la Municipalidad de Linares:

CARGO	Nº CARGOS	CODIGO
Secretario Municipal Directivo grado 5º EM	1	01
Jefe Sección Remuneraciones grado 10º EM	1	02
Jefe Sección Adquisiciones Grado 10º EM	1	03
Jefe Sección Rentas grado 10º EM	1	04
Jefatura Grado 10º EM	2	05
Administrativo Grado 15º EM	4	06
Auxiliar grado 16º EM	3	07

1. El Concurso Público es un procedimiento técnico y objetivo, siendo su finalidad la de seleccionar al personal que se propondrá al Alcalde para elegir a aquel que ocupará un cargo vacante de la Planta Municipal.
2. Se procederá en el contexto general de acuerdo a lo establecido en el título II, párrafo N°1, artículos 15 al 21 de la Ley N° 18.883 del 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo Municipal y a la Ley N°19.280 del 16 de diciembre de 1993.
3. Los requisitos Generales son los estipulados en la Ley N° 18.883 y sus modificaciones:
  - Para Directivo: Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
  - Para Jefatura: Título Profesional Universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.
  - Para Administrativo: Licencia de Educación Media o su equivalente.
  - Para Auxiliar: Haber aprobado la educación básica como mínimo o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.
4. Los requisitos Específicos son:
  - **CODIGO 01:** Título de Abogado, Contador Auditor o del área Social, con experiencia en cargos directivos, de a lo menos 5 años, en el área municipal.
  - **CODIGO 02:** Título de Ingeniero Comercial, o Contador Auditor o Administrador Público o Contador, con experiencia de a lo menos tres años en funciones en Sección Remuneraciones Municipales.

- **CODIGO 03:** Título de Ingeniero en Administración o Técnico de Nivel Superior en Administración, con experiencia de a lo menos, dos años en Mercado Público.
- **CODIGO 04:** Experiencia de a lo menos cinco años en Sección Rentas Municipales.
- **CODIGO 05:** Sin requisitos específicos.
- **CODIGO 06:** Sin requisitos específicos.
- **CODIGO 07:** Sin requisitos específicos.

5. Evaluación y Ponderación:

Se considerarán los siguientes factores para evaluar la selección del personal que postulará a los cargos y se establece la siguiente ponderación para cada factor.

<b>FACTORES</b>	<b>CODIGO 01</b>	<b>CODIGO 02, 03, 04 Y 05</b>	<b>CODIGO 06</b>	<b>CODIGO 07</b>
<b>Estudios</b>	<b>20%</b>	<b>20%</b>	<b>20%</b>	<b>20%</b>
<b>Experiencia laboral</b>	<b>20%</b>	<b>20%</b>	<b>30%</b>	<b>30%</b>
<b>Cursos perfeccionamiento</b>	<b>20%</b>	<b>20%</b>	<b>10%</b>	<b>10%</b>
<b>Aptitudes para el cargo</b>	<b>40%</b>	<b>40%</b>	<b>40%</b>	<b>40%</b>

6. Cada factor será evaluado con nota de 1 a 7, sumándose los puntajes de cada factor y dividiéndose luego por el N° de factores, lo que arrojará un puntaje acumulado (P.A.)
7. Se evaluarán los antecedentes que presenten los postulantes de acuerdo a las características del cargo y las aptitudes para desempeñarlo, mediante entrevista personal.
8. El puntaje ponderado (P.P.) será el resultante de la multiplicación de la nota de cada factor por el puntaje establecido para cada uno de ellos. Sumados, arrojará el puntaje ponderado.
9. El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo y con ello pasar a entrevista personal, será de 5,5 puntos.
10. Como resultado del concurso, el Comité de Selección propondrá al Alcalde una terna para efectuar el nombramiento. Los nombres de los candidatos serán aquellos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto de cada cargo a proveer. De manera excepcional, si existieran más de tres postulantes con los puntajes ponderados final más altos, se deberá ampliar la terna para que el Alcalde realice la selección.
11. Las materias que regulan los Concursos Públicos en la Municipalidad de Linares, se encuentran contenidas en Reglamento de Concursos Públicos y sus Modificaciones, aprobados por Decretos Exentos N°2809 del 25.06.2019 y N° 309 del 22.01.2020, documentos que se encuentran publicados en la página web [www.corporacionlinares.cl](http://www.corporacionlinares.cl)

12. El llamado a Concurso Público se efectuará el día martes 11 de agosto de 2020, en un diario de circulación regional o Local de Linares y en la página web municipal.
13. El plazo para la recepción de antecedentes en sobre cerrado, será hasta el día viernes 21 de agosto de 2020, las 14:00 horas, en el Depto. de Recursos Humanos de la Municipalidad de Linares, calle Quilo N°690 (esquina Max Jara), específicamente en Oficina de Personal.
14. La fecha de realización del Concurso será el lunes 24 de agosto de 2020, procediéndose a entrevistas personales durante los días 25, 26 y 27 de agosto, en lugar y horario que se comunicará vía mail a las personas seleccionadas.
15. Se estipula como fecha de Resolución del Concurso el día lunes 31 de agosto de 2020.
16. Todas las comunicaciones se realizarán vía correo electrónico y los resultados del concurso se darán a conocer en la página municipal [www.corporacionlinares.cl](http://www.corporacionlinares.cl)

MMV/ JSB/ VHCI/LARB./ larb.-



Linares,,.....

**SEÑOR  
MARIO MEZA VÁSQUEZ  
ALCALDE DE LINARES  
PRESENTE**

De mi consideración:

A través de la presente carta, me dirijo a usted para expresar mi deseo de postular a concurso convocado por la Municipalidad de Linares, adjuntando los antecedentes de respaldo que han sido requeridos para ello a través de los decretos de llamado a concurso, de los cuales he tomado conocimiento.

En tal virtud, mi postulación se refiere al siguiente cargo:

- (Identificar cargo)
- (especificar código)

Le saluda atte.,

-----  
Nombre y firma Postulante

**DECLARACION JURADA SIMPLE**

YO,

.....

**Estado civil,** ..... **Profesión** .....

**Domicilio**.....

**Comuna** .....

Declaro bajo juramento y para los efectos de acreditar requisitos ante la Municipalidad de Linares, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y modificada por la Ley N°19.653 de fecha 14 de diciembre de 1999, en su artículo 56, letras a, b y c, artículo 57 y 58, que no mantengo vigente ni he suscrito por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 unidades tributarias mensuales, o más, con el Municipio de Linares. Declaro además que tampoco mantengo litigios pendientes con la Municipalidad de Linares.

Igualmente declaro que no me encuentro sujeto a las inhabilidades contempladas en las letras b y c del art. 56 de la ley señalada y que conozco que la falsedad de esta declaración me hará incurrir en las sanciones que determine la ley.

Declaro bajo juramento y para los efectos de acreditar requisitos ante la Municipalidad de Linares, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal del 29 de diciembre de 1989, que poseo salud compatible con el desempeño del cargo a que postulo; que no he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria; que no estoy inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni me encuentro condenado o procesado por crimen o simple delito.

\_\_\_\_\_  
firma  
R.U.T. ....

**Linares,** .....